

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 OCT. 2005

**VISTO** la nota presentada por el señor Fernando Santiago MERILES, D.N.I. N° 20.877.215, Oficial Trainer Mat. 1540, esta nuestra ciudad; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota, solicita la colaboración de esta Presidencia para poder participar de la actualización y culminación anual de los programas que ofrece la empresa Radical Fitness, (Fight-do, Ritmix, Power Fit, X 55), que se llevará a cabo los días 29 y 30 de Octubre del corriente año, de acuerdo a la invitación que le realizara el Presidente de Radical Fitness Nathaniel LEIVAS.

Que dicha certificación será dictada Ulises PUIGGROS, y Gabriela Master y Mater Triner en la materia, destacados Instructores de Fitness y es muy importante para después volcar en nuestra Provincia el aprendizaje obtenido en la misma.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por el señor Fernando MERILES, por lo que corresponde la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de contribución la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH a nombre del señor Fernando Santiago MERILES, D.N.I. N° 20.877.215, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

505 / 05